



Ciudad de México a 31 de mayo de 2021

**INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUÍMICO
FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS
Y PLANTAS DE RENDIMIENTO
PRESENTES**

Hago de su conocimiento que a partir del **1º de junio de 2021** continuaremos recibiendo solicitudes **vía correo electrónico** en un horario **de lunes a viernes 9:00 a 14:00 h, con unas precisiones**, para los siguientes trámites y servicios que atiende la Subdirección de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios de esta Dirección de área, estos se aceptarán siempre y cuando cumplan con **todos los requisitos al trámite, incluyendo el pago correspondiente**:

1. Regulación de Productos Veterinarios

- a) Recepción de **certificados de origen, libre venta y de producto** se aceptarán únicamente los días **lunes, miércoles y viernes**; es importante señalar que únicamente **por cada empresa** al día se le asignará un folio con un máximo de **30 certificados** por solicitud. Para su atención, enviar su requerimiento a los correos **ofelia.curiel@senasica.gob.mx** y **dgsa.iica4@senasica.gob.mx**.
- b) Recepción de permisos de importación de **lunes a viernes**, para productos químico, farmacéuticos (**incluyendo grupo I**), biológicos y alimenticios, solicitándolos únicamente al correo **ofelia.curiel@senasica.gob.mx**.
- c) Recepción de copias certificadas de productos de **lunes a viernes**, solicitándolos únicamente al correo **ofelia.curiel@senasica.gob.mx**.

2. Regulación de Establecimientos Industriales, comerciales y personas físicas, conforme al oficio B00.02.01.095/2020 (se anexa copia simple).

- a) Recepción de **Autorizaciones de Importación de Materia Prima**,
- b) Modificaciones a Autorizaciones de Funcionamiento y/o Avisos de Funcionamiento **de Comercializadoras de Harinas de Origen Animal**,
- c) **Manifiestos** derivados a procedimientos administrativos,
- d) **Evaluaciones de la conformidad**,
- e) **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura**,
- f) **Copias certificadas** de Avisos de funcionamiento.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 2 de 3

**Dirección General de
Salud Animal**

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02-3487-2021

Así mismo, se continuará con la recepción de trámites o servicios con **previa cita**, en la ventanilla de contacto ciudadano "módulo 1", los días **martes y jueves**, en un horario de **9:00 a 16:45 h (conforme al calendario en el mes de junio descrito en el presente oficio)**.

Así mismo, se continuará con la entrega de los oficios resolutivos y recepción de alcances a los trámites o servicios con **previa cita**, en la ventanilla de contacto ciudadano "módulo 1", los días **lunes, miércoles y viernes**, en un horario de **9:00 a 16:45 h (conforme al calendario en el mes de junio descrito en el presente oficio)**, para lo cual deberán presentar acuse original para los trámites o servicios que fueron recibidos previo a la contingencia o documentación original de los que se admitieron por vía correo electrónico con la finalidad de proceder a su revisión e integración de expedientes.

De modo que, la atención a usuarios en ventanilla de atención ciudadana quedará de la siguiente manera:

INGRESO DE SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS	HORARIO DE ATENCIÓN	MEDIO PARA AGENDAR PREVIA CITA ÚNICAMENTE VÍA TELEFÓNICA (NO SE ATENDERÁ A USUARIOS SIN CITA)
MARTES Y JUEVES Solo ingreso de trámites presenciales que NO pueden realizarse en línea o vía correo electrónico	09:00 am a 16:45 pm	Teléfono: 800-987-9879 (opción 1), Vía correo electrónico claudias.garcia@senasica.gob.mx En un horario de 9:00 a 17:00 horas
ENTREGA DE RESOLUTIVOS A TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS	HORARIO DE ATENCIÓN	MEDIO PARA AGENDAR PREVIA CITA ÚNICAMENTE VÍA TELEFÓNICA (NO SE ATENDERÁ A USUARIOS SIN CITA)
LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES	09:00 am a 16:45 pm	Teléfono: 800-987-9879 (opción 1), Vía correo electrónico claudias.garcia@senasica.gob.mx En un horario de 9:00 a 17:00 horas

**PARA LA CANCELACIÓN DE CITAS DIRIGIRLAS AL CORREO ELECTRÓNICO
claudias.garcia@senasica.gob.mx**

Derivado de lo anterior y previo a la entrega de los resolutivos, se solicita atentamente revisar los folios que están concluidos en su totalidad en las siguientes ligas electrónicas del portal de la página web del Senasica:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/folios-atendidos-registros-de-productos>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577493/TRAMITES_CONCLUIDOS_DREIMPV_AGO_20.pdf

Insurgentes Sur No. 489, P-8, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 53222 empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



**Dirección General de
Salud Animal**
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02-3487-2021

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577747/FOLIOS_ATENDIDOS_PARA_PUBLICAR_14-9_.pdf

En ese sentido deberá considerar la solicitud de las citas conforme al siguiente calendario del mes de **junio** para recepción de solicitudes de trámites y servicios nuevos; así como entrega de resolutiveos y recepción de alcances:

Junio 2021				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1 Recepción de trámites	2 No habilitado	3 Recepción de trámites	4 No habilitado
7 Entrega de resolutiveos y recepción de alcances	8 No habilitado	9 Entrega de resolutiveos y recepción de alcances	10 No habilitado	11 Entrega de resolutiveos y recepción de alcances
14 No habilitado	15 Recepción de trámites	16 No habilitado	17 Recepción de trámites	18 No habilitado
21 Entrega de resolutiveos y recepción de alcances	22 No habilitado	23 Entrega de resolutiveos y recepción de alcances	24 No habilitado	25 Entrega de resolutiveos y recepción de alcances
28 No habilitado	29 Recepción de trámites	30 No habilitado		

Atentamente
La Subdirectora

MVZ Lorena Reyes Guerra

En suplencia por ausencia de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo, y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, firma la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios, MVZ Lorena Reyes Guerra.

C.c.p. MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ.- DIRECTOR DE SALUD ANIMAL- Presente
QFB MARIA ELENA GONZÁLEZ PUÍZ.- DIPECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARA.- Presente

NCMS/GCC

Insurgentes Sur No. 489, P-8, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 53222 empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

